

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
– VALLE**

REQUERIR

Santiago de Cali, 27 de enero de 2021

CYN/004/086/2021

SEÑOR
BANCO BBVA
notifica.co@bbva.com
LA CIUDAD

Referencia : EJECUTIVO
Demandante : BANCO GNB SUDAMERIS NIT 8600507501
Demandado : FELIX HUMBERTO GOMEZ VALENCIA C.C. 17028273
Radicación : 760014003 022 2016 00869 00

Por medio del presente, le comunico que este despacho mediante auto 248 calendado 27 de enero de 2021 dictado folio 74 C-1 al proceso de la referencia, resolvió: Por secretaría expídase nuevamente y remítanse por correo electrónico los oficios ordenados en auto de fecha 13 de diciembre de 2019 que obra a folio 17, cuaderno 2, notificado en estados el 19 de diciembre de 2019.

Con lo relación a lo anterior se procede a **Requerir** a los bancos **BANCOLOMBIA**, y **BANCO BBVA**, a fin de que indique el trámite dado al oficio N°007 de enero 11 de 2017, mediante el cual se le comunicaba el embargo de los dineros que tenga o llegará a tener el demandado **Felix Humberto Gomez Valencia**, con **C.C. 17.028.273**, conjunta o separadamente en cuentas de ahorro, cuentas corrientes, bonos, CDTs, bienes y valores en custodia. Las retenciones ordenadas las deberán dejar a disposición del proceso a través de la cuenta única judicial N° **760012041700** y código de dependencia N° **760014303000** (Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali). (Banco agrario de Colombia). Notifíquese, La Juez, **Gloria Edith Ortiz Pinzon.**”

Al responder favor indicar el número de radicación, clase de proceso y nombre de las partes.

Cordialmente,

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
– VALLE**

Firmado Por:

**JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05797a1bb805189307deb3f46ab060832788213f2faeef8fdcf6db41f7b76f14

Documento generado en 26/02/2021 01:10:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI**

**CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045**

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales